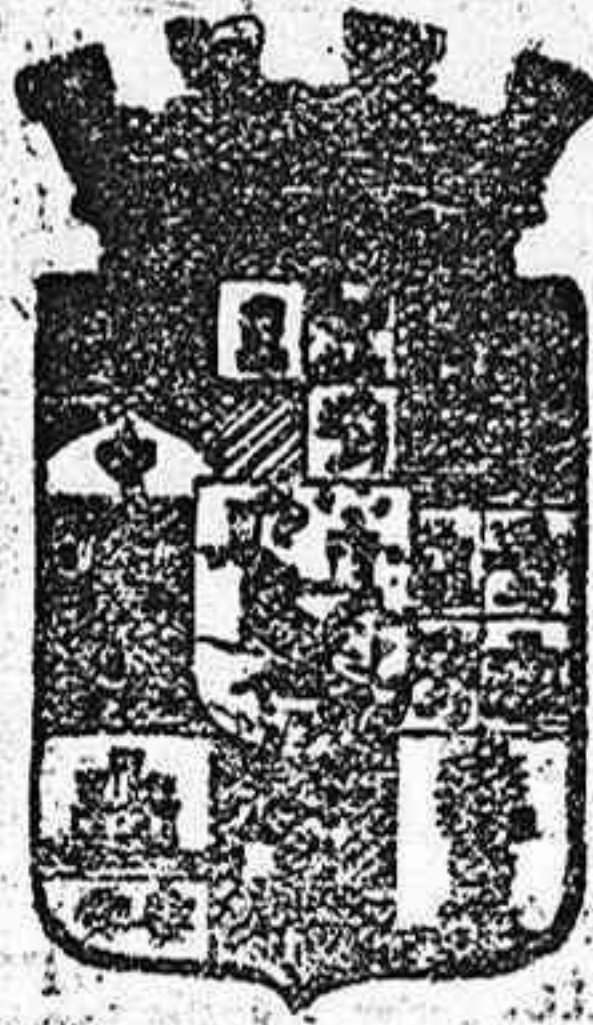


FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 102

Obras públicas. — Expropiaciones

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se insertan á continuación las relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Fuentelencina, Moratilla de los Meleros, Valdeconcha, Hueva y Pastrana, con la carretera de tercer orden de Budia al Robledal de Pastrana, Sección de Fuentelencina al Robledal, á fin de que en el plazo de quince días, puedan los enterados exponer ante los Alcaldes respectivos de su vecindad, lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan ocupar, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitirán á este Gobierno todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 2 de Octubre de 1920.

El Gobernador,

ELADIO SANTANDER.

Relaciones que se citan

Término de Fuentelencina

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Petra Plaza	Cereales.
2	Anselmo Sanchez	"

3	Manuel Sanchez	Cereales.
4	Estanislao Martinez	"
5	Antonio Sanchez	"
6	Hros. de Agustín Pastor	"
7	Ricardo Martinez	"
8	Estanislao Martinez	"
9	Angel Saboya	"
10	Victor Saboya	"
11	Fausta Sanchez	"
12	Miguel Sanchez	"
13	Mateo Guijarro	"
14	Anselmo Sanchez	"
15	Mateo Guijarro	"
16	Felix Adad	Yermo.
17	José Sanchez	Viña.
18	Tomasa Brihuega	Cereales.
19	Modesto Cámara	Viña.
20	Hros. de Deogracias Morón	"
21	Sixto Sanchez	"
22	Hros. de Mannel Guillamas	"
<i>Camino</i>		
23	Sixto Sanchez	Cereales.
24	María Guillamas	"
25	Claudio Sanchez	"
26	Estanislao Martinez	"
27	María Guillamas	"
28	Raimundo Cámara	"
29	Tomasa Brihuega	"
30	Manuel Flores	"
31	Adolfo Cámara	"
32	Francisco Villa	"
33	Fausta Plaza	Yermo.
34	Hros. de Dimas Plaza	"
35	Hros. de Dámaso Jaen	Cereales.
<i>Camino viejo</i>		
36	Hros. de Dionisio Fernandez	Cereales.
37	Manuel Sanchez	"
38	Norberto Sanchez	"
39	Manuel Sanchez	"
40	León Roperó	Yermo.
41	Hros. de Bernardino Roperó	"
42	Eladio Pastor	Cereales.
43	Hros. de Santos Roperó	Yermo.
44	Isidro Roperó	Cereales.

45	Raimundo Ropero.....	»
46	Idem.....	»
<i>Camino y Galiana</i>		
47	Luis Alonso.....	Cereales.
48	Rufino Perez..	»
49	El mismo.....	»
50	Mónica Plaza.....	»
51	Rufino Perez.....	»
52	Gregorio Perez.....	»
53	Mónica Plaza.....	»
54	Adolfo Cámara.....	»
55	Mateo Guijarro.....	Yermo.
56	Fausta Plaza.....	Monte.
57	Se ignora.....	Cereales.

Término de Moratilla de los Meleros

1	Se ignora.....	Cereales.
---	----------------	-----------

Término de Valdeconcha

1	La Galiana.....	Yermo.
2	Hilaria Sanchez.....	Cereales.
3	Román Gil.....	»
4	Hilario Lozano.....	»
5	Román Gil.....	»
6	Doroteo Lozano.....	»
7	Román Gil.....	»
8	Julio Lozano.....	»
9	Román Gil.....	»
10	Pilar Bronchalo.....	»
11	Juan Vicente Bueno.....	Yermo.
12	Mateo Bueno.....	»
13	Benardino Díaz.....	Cereales.
14	Tiburcio Bueno.....	Yermo.
15	Bernardino Díaz.....	»
16	Félix de la Fuente.....	»
17	Gregoria de la Fuente.....	»
18	Tiburcio Sanchez.....	Cereales.
19	El mismo.....	Yermo.
20	Mitad de la Galiana.....	»

Término de Hueva

1	Mitad de la Galiana.....	Yermo.
2	Luis Jaúdenes..	Monte.
3	Del pueblo.....	Yermo.
4	Celestino Berninches.....	Cereales.
5	Juana Jaen.....	»
6	Celestino Berninches.....	»
7	Hros. de Manuel Pascual Birrodele.....	»
8	Juan Francisco Lopez.....	»
9	Del pueblo y Galiana.....	Yermo.
10	Marcelino Carrasco.....	Cereales.
11	Del pueblo.....	Yermo.

Término de Pastrana

1	Del pueblo.....	Yermo.
2	Tomás Pendolero.....	Cereales.
3	Eusebio Pendolero.....	»
4	Francisco Ranera.....	»
5	Tomás Pendolero.....	Viña.
6	Mariano Higuera (mayor)...	»
7	El mismo.....	»
8	Mariano Higuera (menor)...	»
9	Antonio Seco.....	Cereales.
10	Mónico Toledano.....	Viña.
11	Tomás de Diego.....	Yermo.
12	Saturio Ranera.....	Cereales.
13	Francisco del Val.....	Viña.
14	Felix López.....	Cereales.
15	Miguel López.....	Yermo.
16	Hilario Rey.....	Cereales.
17	Isidro Viana.....	»
18	Vicente Morales.....	»

19	Saturio Ranera.....	Cereales.
20	Viuda de Francisco Ranera..	Viña.
21	Eustasio Ranera.....	»
22	Melitón Ranera.....	»
23	Domingo Mayor.....	»
24	Viuda de Francisco Ranera..	»
25	Tomás Librero.....	Yermo.
26	Aniceto Pendolero.....	Viña.
27	Herederos Mariano Sánchez	»
28	Aniceto Pendolero.....	»
29	Segundo Balbacil.....	Cereales.
30	Mariano Sánchez Serrano..	Viña.
31	El mismo.....	Cereales.
32	José Gutiérrez.....	»
33	Julián Ranera León.....	Viña.
34	Eustasio Ranera.....	Yermo.
35	Francisco Hernández Huerta..	»
36	José Seco Peña.....	Cereales.
37	Hilario Rey.....	»
38	Valentín Taravillo.....	Viña.
39	Clara Sánchez.....	»
40	Felipe Beremburo.....	Cereales.
41	José León Sancho.....	»
42	Santiago Cámara.....	Viña.
43	El mismo.....	»
44	Mariano León León.....	»
45	Mariano Sánchez Jabonero..	»
46	El mismo.....	Yermo.
47	Basilisa Toledano.....	Viña.
48	Santiago Morales.....	Cereales.
49	Santiago Ranera Val.....	Viña.
50	Mannel Ranera Aremeña.....	Yermo.

Núm. 103

Automóviles

Don Manuel Martínez, vecino de Brihuega, ha solicitado de este Gobierno de mi cargo autorización para circular un coche automóvil destinado al servicio de viajeros entre Guadalajara y Trillo pasando por Brihuega y Cifuentes, recorriendo, por tanto, las carreteras de Madrid á Francia, Torija á Masegoso, Masegoso á Sacedón y Gárgoles de Abajo á los Baños de Trillo.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de Julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial, para que dentro de un plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Este coche se destina como reserva para un servicio que ya tiene establecido y por eso no presenta tarifas para su aprobación.

Guadalajara 2 de Octubre de 1920.

El Gobernador,

ELADIO SANTANDER.

Núm. 104

Electricidad

D. Antonio Boixareu é hijos acuden á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se les autorice para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza de Taracena, Iriépal y finca denominada «El Serranillo».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que en un plazo de treinta días puedan presentar las Corporaciones y particulares interesados las reclamaciones que estimen justas. El proyecto y

demás documentos presentados por los peticionarios se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de esta provincia.

Los Alcaldes de los términos municipales á quienes afecta esta instalación, que son los de Caspueñas, Valdegrudas, Atanzón, Aldeanueva, Valdenoches, Taracena y Guadalajara, pasado aquel plazo, remitirán á este Gobierno una certificación de haber fijado este anuncio en los sitios de costumbre, especificando si se han presentado ó no reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, á los cuales documentos unirán el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si á ellos afecta la instalación.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1920.

El Gobernador,

ELADIO SANTANDER.

— NOTA —

D. Antonio Boixaren é hijos han solicitado autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza de los pueblos de Taracena é Iriépal y finca propia de los peticionarios denominada «El Serranillo».

La línea, á la tensión de 3.000 woltios, apoyada en postes de pino de suficiente resistencia, separados á la distancia de 40 metros, partirá de la Central Hidroeléctrica del Molino de Trijueque, situado en la margen izquierda del río Ungria, en término municipal de Caspueñas, la cual llega hasta Taracena y de aquí parten dos derivaciones: una para Iriépal y otra para «El Serranillo», cuya longitud es en conjunto de unos 30 kilómetros y atraviesa los términos municipales de Caspueñas, Valdegrudas, Atanzón, Aldeanueva, Valdenoches Taracena, Iriépal y Guadalajara.

En los dos últimos pueblos y en «El Serranillo» se instalarán transformadores que reducirán la tensión antes dicha á 120 woltios.

La línea cruzará la carretera de Madrid á Francia en el kilómetro 60'508, una cañada y varios caminos rurales, así como también una línea telegráfica en el referido kilómetro. Cruzará también el arroyo Madre, en término de Taracena; el río Ungria, en el de Caspueñas; el Matayueguas, en el de Aldeanueva, y el Henares, en el de Guadalajara.

Los peticionarios manifiestan en su instancia que cuentan con autorización de los dueños de las fincas á quien afectará la colocación de postes y palomillas.

Guadalajara 30 de Setiembre 1920.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Ayuntamientos

VIANA DE JADRAQUE

El día 2 del actual desapareció de este término municipal una mula de las señas que al final se expresan, de la propiedad de Francisco Bueno y Bueno, de esta vecindad, sin que hasta la fecha nadie haya dado razón de su paradero, por lo que suplico á las autoridades de la provincia, que si fuese hallada en sus términos, se sirvan recogerla, dando parte á esta Alcaldía.

Viana de Jadraque 4 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Miguel Bueno.

Señas.—Edad cuatro años, pelo negro, mohina, alzada seis cuartas y media, herrada de las manos, va sin aparejo ni cabezada.

MASEGOSO DE TAJUNA

Desde el día 29 de Septiembre último, se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, con la dotación anual de unas 66 fanegas de trigo puro, cobradas en la segunda quincena del mes de Agosto de cada año y casa gratis.

Además, queda en libertad el agraciado para hacer la rasura á los vecinos de esta localidad, que cobraría unas 17 fanegas de trigo.

El agraciado ejercerá bajo la tutela del Sr. Médico municipal.

Las solicitudes hasta el 20 del mes actual.

Masegoso de Tajuña 2 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Nicolás Lopez.

ESPINOSA DE HENARES

Habiéndose ausentado Gregorio Cortés Diaz, de once años de edad, del domicilio de su madre Valentina, hace seis días poco más ó menos, de las señas que á continuación se expresan, á pesar de las averiguaciones practicadas, y sin adquirir noticia alguna, se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser hallado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, ó sea conducido á su domicilio.

Espinosa de Henares 30 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Claudio Sanz.

Señas.—Estatura baja, ojos, cejas, y pelo rubio, viste con blusa azul y pantalón de pana entre blanca, gorra á la cabeza de visera, abarcas de goma, fuerte de todo cuerpo.

ALAMINOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 23, ha acordado nombrar Secretario en propiedad á D. Alejandro Varas Crespo, por reunir los requisitos legales que la vigente ley Municipal exige.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaminos 30 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Ildefonso Condado.

ATIENZA

NOTARIA DE DON PEDRO TARACENA Y TARACENA

PLIEGO DE CONDICIONES que para la subasta extrajudicial de los bienes inmuebles procedentes de la sucesión testada de D. Fernando Rodríguez Fernández, forman los herederos ejecutores é interesados en la misma, con arreglo á la última voluntad de dicho señor, manifestada en testamento otorgado en Madrid en 5 de Diciembre de 1887, ante el Notario D. Bruno Pascual Ruilópez.

1.^a La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, en Atienza, ante el Notario de la misma D. Pedro Taracena y Taracena, previo su anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Guadalajara.

2.^a Serán objeto de la subasta las fincas radicantes en los términos de Tordelloso, Cincovillas, Alpedroches, Miedes y Valdelecho, en este partido judicial, que con arreglo á la voluntad de D. Fernando Rodríguez y Fernández, deben venderse en esta forma, con objeto de entregar su importe al Sr. Obispo de Sigüenza, para los fines indicados por el testador.

3.^a Las fincas mencionadas serán subastadas en los seis lotes siguientes:

Lote A—Fincas radicantes en término de Tordelloso: Son las señaladas con los números 365 á 399 y 401 á 420 inclusivos del inventario general de bienes practicado en las operaciones particionales del caudal al fallecimiento de don Fernando Rodríguez y Fernández, tasadas en junto en la cantidad de 8.197'72 pesetas.

Lote B—Fincas situadas en términos de Cincovillas: Son las señaladas con los números 422, 425, 428, 429, 430, 431, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 444, 446 y 447, en el inventario mencionado anteriormente, tasadas en junto en la cantidad de 2.877'50 pesetas.

Lote C—Fincas radicantes en término de Alpedroches y Miedes: Son las que se señalan con los números 449 á 493 y 495 á 497 inclusivos del inventario, tasadas en junto en la cantidad de 4.447'50 pesetas.

Lote D—Fincas radicantes en términos de Valdelcubo: Son las señaladas con los números 126 á 209 del inventario general de bienes en las indicadas operaciones de partición de herencia, tasadas en junto en la cantidad de 13.433'74 pesetas.

Lote E—Fincas en Valdelcubo: Son las señaladas con los números 210 á 269 inclusivos del inventario general, tasadas en junto en la cantidad de 12.407'39 pesetas.

Lote G—Fincas en término de Valdelcubo: Las señaladas en el inventario general con los números 270 á 280, 282 á 322, 325, 327 á 345 y 347 á 349 inclusivos, tasadas en junto en la cantidad de 15.662'26 pesetas.

4.^a Servirá de tipo para la subasta de cualquiera de los mencionados lotes el de su respectiva tasación, no admitiéndose postura que no cubra el indicado tipo.

5.^a Para tomar parte en la subasta será preciso la previa consignación del 10 por 100 del tipo respectivo.

6.^a En el acto de la subasta estará abierta la licitación, durante quince minutos, para cada uno de los lotes de fincas. El rematante ó rematantes de uno ó varios lotes, deberá comparecer en la ya mencionada Notaría dentro de los doce días siguientes al de la celebración de la subasta, para el otorgamiento de la correspondiente escritura. En el momento de la firma de ésta, será entregada á los vendedores la diferencia existente entre lo consignado para tomar parte en la licitación y el precio total del remate ó adjudicación.

7.^a Los licitadores aceptarán como suficientes los títulos de propiedad de las fincas que sean objeto de la subasta, que obran en la Notaría de de Atienza á disposición de los que quieran examinarlos y que no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad.

8.^a Las obligaciones de los vendedores terminarán con el otorgamiento de la escritura y no responderán del saneamiento por evicción ó vicios ocultos.

9.^a Los gastos de subasta, matrices, copias y demás posteriores al otorgamiento de las escrituras serán de cuenta de los compradores.

Atienza 25 de Septiembre de 1920.—Paz Beltrán.—Isidro Peral.—Antonio Bernal.—Pedro Solís.—Liedo. Rufo Orea.—Eugenio Aguilar.—Con rúbricas.—Es copia simple.

Juzgados de Instrucción

SACEDON

Don Mateo de la Villa y Sanz, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que han sido condenados Valeriano Ouesta del Amo y Emilio García Fernández, vecinos de El Recuenco, en causa que se les siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que les fueron embargados y que aparecen inscritos en el «Boletín oficial» de la provincia, número 82, del día 9 de Julio último.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, á las once de la mañana; y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en Sacedón á 30 de Septiembre de 1920. Mateo de la Villa.—Ante mí, Anastasio Rebollo.

COGOLLUDO.—Cédula de citación

En la causa seguida en este Juzgado con el número 33 de 1915, por lesiones, contra Cristino Paulo Edmundo, se ha dictado por la Audiencia provincial de Guadalajara, auto, con fecha 26 de Agosto último, cuyo particular dice así:

«Se remiten las penas personales de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta á Cristino Paulo Edmundo en la presente causa por la sentencia de que se ha hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código Penal.»

Y con el fin de que la presente sirva de notificación á dicho penado, que se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia, por desconocerse el domicilio y actual paradero de aquél, expido la presente en Cogolludo á 29 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

PARTE NO OFICIAL

SELLOS Y EFECTOS DE CAUCHO

Los mejores y más baratos

Media provincia los está usando

PEDIDLOS AL REPRESENTANTE

MANUEL ESTEBAN, JAUDENES, 34.—GUADALAJARA

Por 15 pesetas, libre de gastos, remitiré los cuatro sellos que anuncio en el «Boletín oficial» número 107, y uno gratis, á elección para los Secretarios que formulen sus pedidos en el mes actual.

Guad.^a—Taller tipográfico de la Casa de Expositores